



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

"Capital Histórica de La Nación K'ana"



Unidos Por Una Gestión Transparente  
2019 - 2022

AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°118-2019-MDC-E/C.

Coporaque, 01 de abril del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE-PROVINCIA DE ESPINAR-DEPARTAMENTO DEL CUSCO

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativo en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27973;

Que, el Artículo 45° del Decreto Legislativo 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el Sub Capítulo III, establece las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Que, la Oficina de Presupuesto, remite la propuesta y comunica que es necesario efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

Que, habiéndose generado las notas de Modificación Presupuestaria durante el mes de Abril del Presente año fiscal, los cuales han sido procesados y aprobados mediante el SIAF – operaciones en línea, modulo presupuestal pliego;

Estando en las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20°, numeral 06, de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** De conformidad con lo dispuesto en Artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático en la Municipalidad Distrital de Coporaque, Provincia de Espinar, Departamento del Cusco, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de Abril del 2019, según detalle de las notas: 058, 063, 065, 066, 068, 074, 077, 078, 079, 082 y 085.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Municipalidad Provincial de Espinar.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE  
SECRETARÍA GENERAL  
Espinar - Cusco  
Abg. Aldo Ranso Nuñanca Puma  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE  
ESPINAR - CUSCO  
ALCALDÍA  
Espinar - Cusco  
Lic. Juan Carlos Pizarro Pecco  
DNI 4872080  
ALCALDE

- Destinatarios:
- Alcaldía
  - Gerencia Municipal
  - Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Raci.
  - Oficina de Asesoría Jurídica
  - Oficina de Secretaría General
  - Oficina de Tecnología de Información
  - Archivo
- ECC/ams